Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 09 NOV 2023

VISTO el Expediente MDH-E-60950-2023 del registro de esta Gobernación;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicio de locación de un (1) operador terapéutico y/o cuidador domiciliario para desempeñarse en el ámbito de la Dirección de Coordinación y Abordaje del Adulto Mayor Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría del Adulto Mayor del Ministerio de Desarrollo Humano, por el término de dos (2) años, con posibilidad de prórroga.

Que se recibió una (1) cotización, correspondiente al oferente CHOCOBAR, Luis Gregorio C.U.I.T. Nº 20-22826591-9.

Que obra Nota de Pedido N° 71/23- RAF-109, autorizada electrónicamente.

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 64/23-RAF 109, se sugiere preadjudicar el renglón Nro. 01 y 02 al proveedor CHOCOBAR, Luis Gregorio C.U.I.T. Nº 20-22826591-9, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 5.762.880,00), por ajustarse a lo solicitado por el área y conforme a lo informado por el Director Gral. del Adulto Mayor de la Secretaría del Adulto Mayor dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, obrante en Orden 36.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por adjudicación simple.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 - Título I - Capitulo II - Artículo 18 k) y Nº 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 1649/20, Nº 3584/22 y Nº 565/23 – Anexo II, Resoluciones O.P.C. Nº 202/20, Nº 17/21 y Nº 58/21 y Resoluciones C.G.P. Nº 38/21, Nº 43/22, Nº 286/22 y Nº 221/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en lo establecido en los Ley Provincial N° 1301, artículos 10° y 18°.

Por ello:

EL MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 64/23-RAF 109 a la firma CHOCOBAR, Luis Gregorio C.U.I.T. Nº 20-22826591-9, el renglón Nro. 01 y 02, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 5.762.880,00), referente a la contratación de servicio de locación de un (1) operador terapéutico y/o cuidador domiciliario para desempeñarse en el ámbito de la Dirección de Coordinación y Abordaje del Adulto Mayor Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría del Adulto Mayor del Ministerio de Desarrollo Humano, por el término de dos (2) años, con posibilidad de prórroga. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, Unidad Gestión de Gasto UGG 1252UG y Unidad de Gestión de Crédito UGC UC1252 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.D.H. N° 2333 /23.-

M.D.H.
M.S.

Juan Marcelo Maciel
Ministro de Desarrollo Humano